



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "SEMINARIO ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA 2024".

EXENTO

DECRETO N° 4228 /2024.-

ARICA, 22 DE ABRIL DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1182, de fecha 15 de abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 429, de fecha 17 de abril de 2024, de la Secplan, informando disponibilidad presupuestaria; Registro N° 8106, de fecha 18 de abril de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene como finalidad propiciar un espacio de reflexión crítica y participación, en torno al desarrollo de habilidades del siglo XXI, enfocado a las temáticas del liderazgo, emprendimiento e innovación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "SEMINARIO ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA 2024", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: SEMINARIO ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA 2024
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de la Academia Municipal Abierta - AMA
1.3.-FECHA	: MAYO – DICIEMBRE 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica (I.M.A.), representada por La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través del Departamento de Asesoría Técnica, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4to letras d) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de funciones relacionadas con la capacitación, la promoción, el empleo y el fomento productivo y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. La Dirección de Desarrollo Comunitario, es la Dirección responsable de organizar, estructurar y optimizar la asignación de recursos, además se encarga de potenciar y propender el desarrollo integral de la comuna, en el foco de la participación de sus habitantes.
2.2. Descripción	: El Departamento de Asesoría Técnica, como unidad asesora de DIDECO, colabora en el diseño de programas y proyectos comunitarios, de esta manera se lleva a cabo la "Academia Municipal Abierta - AMA", que reúne diversas acciones de formación y de capacitación laboral, incorporando además, el desarrollo de habilidades sociales y culturales, fomentando la participación ciudadana y el desarrollo en distintas temáticas de interés social, dirigida a toda la comunidad, promoviendo así el acceso a servicios de calidad, gratuitos y enfocados en el desarrollo de la persona. Por ello, se llevará a cabo el seminario denominado "LIDERAZGO, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN: DESARROLLANDO HABILIDADES DEL SIGLO XXI". Actividad que está enfocada en los usuarios de AMA y quienes estén interesados en participar en la jornada para la adquisición de nuevas habilidades del siglo XXI y lo puedan poner en práctica en su ámbito laboral, académico, etc.
III.- OBJETIVO:	
3.1.-OBJETIVO GENERAL	: Propiciar un espacio de reflexión crítica y participación, en torno al desarrollo de habilidades del siglo XXI, enfocado a las temáticas del liderazgo, emprendimiento e innovación.
3.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Generar un espacio de divulgación de conocimientos y saberes de carácter científico sociales, en torno a las temáticas relacionadas con el liderazgo, emprendimiento e innovación. $\frac{\text{N}^\circ \text{ de Asistentes a c/curso}}{\text{N}^\circ \text{ de Convocados}} \times 100$

- Verificador: registros fotográficos, listas de asistencias.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Academia Municipal Abierta - AMA
- Departamento de Asesoría Técnica.

Contratación de experto:

DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	TOTAL DURACIÓN TALLER EJECUTADO
<p><u>SEMINARIO "LIDERAZGO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO"</u></p> <p>DATOS MONITOR SEMINARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sr. <u>Marcelino Enrique Garay Madariaga</u> - R.U.T: [REDACTED] - Dirección: [REDACTED] <p>Monitor realizará un seminario dirigido a la comunidad en general, principalmente a usuarios de AMA, personal de la educación, profesionales, técnicos, emprendedores, dirigentes, estudiantes de educación superior, donde se dará a conocer las temáticas del liderazgo, emprendimiento e innovación, para el desarrollo de habilidades del siglo XXI.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Periodo del seminario: 15 de mayo, 2024</u> - <u>Día de Clases: media jornada</u> - <u>Horario: 09:00 a 14.00 hrs.</u> - <u>Valor Honorario: \$ 750.000.- impuesto incl.</u> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL RELATOR: Ingeniero comercial graduado de la Universidad Católica del Norte, con un MBA de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Acreditado como coach ejecutivo por la ILC Academy Chile (ACC). Profesional apasionado por inspirar y respaldar a personas, equipos y organizaciones en la creación de soluciones para adaptabilidad a fin de enfrentar un mundo complejo, incierto y en constante cambio. Con más de 32 años en roles de gestión y liderazgo en empresas como Aguas Andinas, Aguas Cordilleras, Cherox, ingeniería e inmobiliaria Manso de Velasco (ENERSIS) y la corporación nacional forestal CONAF. Enfocado a impulsar desde el Liderazgo, la adaptabilidad de las personas a través de ellas, de sus equipos y organizaciones.</p> <p>Trayectoria académica: Docencia en la asignatura de fundamentos de liderazgo, liderazgo organizacional, habilidades directivas, ideas y emprendimiento, entre otras en la Universidad Católica, Universidad de Chile, Universidad de Desarrollo, Universidad Fines Terrae, Universidad de Tarapacá, Universidad Santo Tomás y Universidad de la Serena. Autor y colaborador en los libros reconocidos: IMPACTO COMO LIDERAZGO REAL (2009), LIDERAZGO CREATIVO (2016), #MODONARANJA (2022).</p>	\$750.000.-

TOTAL DE ITEM DE RECURSOS HUMANOS \$750.000.-

MODALIDAD DE PAGO DE PROFESIONALES

Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta.

NOTA:

- La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Academia Municipal Abierta - AMA, entregaran los antecedentes necesarios para proceder a la confección de contrato.
- La confección del contrato estará a cargo del Departamento de Asesoría jurídica.

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
	Servicio de coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$500.000.-	
	Pasajes Aéreos Ida y Vuelta	\$300.000.-	
	Alojamiento	\$200.000.-	
	2 Galvanos de cristal	\$90.000.-	
TOTAL		\$1.090.000.-	
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.840.000.- IVA INCLUIDO			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- AREA DE GESTIÓN	A.G. N° 04 Programas Sociales		
5.2.- CENTRO DE COSTOS	13 01 01		
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación de Recurso Humano	215.21.04.004.032	Hono. Asesoría Técnica	\$750.000.-
Servicio de Cocktail (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO	\$ 500.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Pasajes aéreos Ida y Vuelta	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes-Otros)	\$300.000.-
Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$200.000.-
2 Galvanos de cristal	215.22.12.003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	\$90.000.-
TOTAL			\$1.840.000.-
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.840.000.- IVA INCLUIDO			

El monto total del Programa es de \$ 1.840 000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal
4. El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-